



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 379

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT DEL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2991 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019.

Asunción, 25 de febrero de 2022.

VISTO: El Memorando DATC 039-2022 del 25/02/22; la Resolución SENAC N° 30/2022 del 31/01/22; el Decreto N° 2991 del 06/12/19; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DATC 039-2022 del 25 febrero de 2022, la Unidad de Anticorrupción y Transparencia, solicita la aprobación por acto administrativo del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Adjunta la planilla del plan elaborado por Direcciones Generales, Direcciones y Unidades de Proyectos.

Que, por Resolución N° 30/2022 del 31 enero de 2022, la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) estableció: "Art. 1° Disponer que los Organismos y Entidades del Estado obligados en el Art. 2° del Decreto N° 2991/19 presenten el Plan Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a más tardar, el último día hábil del mes de febrero de 2022, de conformidad a los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Rendición de Cuentas al Ciudadano...".

Que, por Decreto N° 2991 del 6 de diciembre de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay, se aprueba el "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE LA APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO."

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

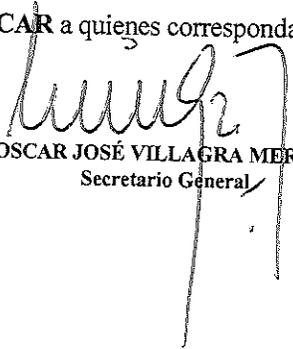
Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

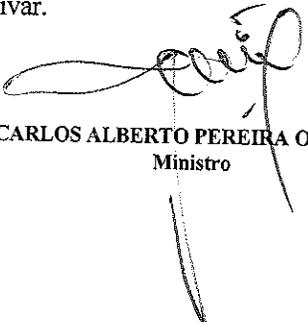
El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat del Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 2991 del 6 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE LA APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", conforme a la propuesta presentada por Memorando DATC 039/22 del 25 de febrero de 2022, y el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) ENCARGAR al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano en coordinación con la Unidad de Anticorrupción y Transparencia, gestionar los mecanismos administrativos que sean necesarios para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y la presentación de Informes a la SENAC conforme al Art. 2° de la Resolución SENAC N° 30/2022 del 31 de enero de 2022.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

